

14 Julio/59

61/14647

# 7656



Res. por medio de la cual se autoriza  
la erección de un busto al Benefactor  
de la Patria y Padre de la Patria Nueva  
Generalísimo Dr. Rafael L. Cuyjillo  
Molina en el vestibulo del nuevo Pala-  
cio de Carros. -

6 Pajas

01065

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
15 de julio de 1959

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se autoriza la erección de un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez  
Vicepresidente del Senado en funciones

115807



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transporte, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio de 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos, con el cual el personal de esa dependencia se propone a honrar su sincera devoción y gratitud al lider indiscutible del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

(Fdos.)  
Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario

(Fdo.) José Ramón Rodríguez  
Presidente

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Re-

-Sigue-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado en  
Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secre-  
tario de Estado de Comunicaciones y Transportes, para que se le au-  
torice a emitir un bando al Registrador de la Patria y Patria de la  
Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el  
vestibulo del nuevo Palacio de Gacetas.

VISTA la ley sobre erección de escuelas y monumentos pùblicos  
No. 635 del 23 de Junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial  
No. 6103 del 28 de Junio de 1944, modificada por la Ley No. 1087  
del 15 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783  
del 29 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Registrador de Estado de Comu-  
nicaciones y Transportes, a emitir un bando al Registrador de la Patria  
y Patria de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo  
Molina en el vestibulo del nuevo Palacio de Gacetas, con el cual el  
personal de esa dependencia se propone a honrar su eterna devoción  
y gratitud al líder indiscutible del pueblo dominicano.

LEIDA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio  
del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Santo  
Domingo de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Julio  
del año del noventa y cinco, cincuenta y nueve; ante la presencia  
del Sr. Secretario de Estado y 30 de la Sala de Trujillo.

(Fdo.) José María Rodríguez  
Presidente

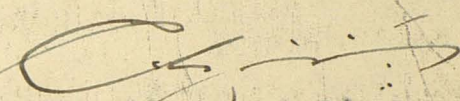
REGISTRADA AL No. \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
en el folio \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
y cuenta de \_\_\_\_\_  
hechas escritas en máquina a razón de \_\_\_\_\_  
César Trujillo  
14 de las Ordenes del

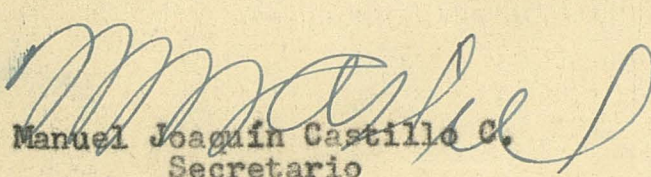


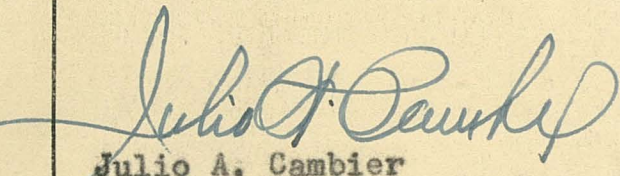
# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:** Res. que autoriza la erección de un busto al Benefactor PAG. 2 de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

pública Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

  
Carlos Sánchez i Sánchez  
Vicepresidente del Senado en funciones

  
Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario

ASUNTO: Res. que autoriza la creación de un banco al sector agrícola de la familia y parte de la familia nueva, denominada Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el territorio del nuevo Palatino de los Reyes.

Revisada y aprobada en la Sesión de Trujillo, a las once y nueve minutos y nueve, años 1934 de la Independencia, 70 de la República Dominicana, y de la Nación Dominicana, a las once días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cuatro.

Carlos Rodríguez I. Sánchez  
Vicepresidente del Senado en funciones

[Faint signature]

[Faint signature]

7<sup>a</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 472  
 en el folio 10 del libro letra  
 No. 10 de asientos de Leyes, P. 10  
 y Decretos votados por el Senado  
 y copia de las escritas en máquina a razón de dos  
 ejemplares escritas en máquina a razón de dos  
 ejemplares  
 Ciudad Trujillo, 15 de Julio de 1934  
 Jefe de los Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11871

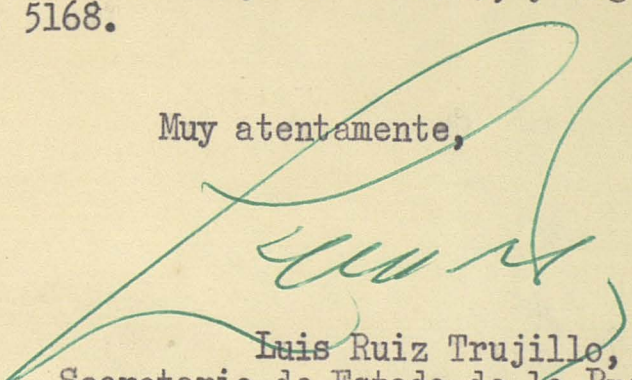
Ciudad Trujillo, D. N.,  
18 de julio de 1959  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1065 de fecha 15 de julio de 1959, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos, ha sido promulgada en fecha 17 de julio de 1959, y registrada bajo el No. 5168.

Muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma.

115808

C1064

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
15 de julio de 1959Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.483 de fecha 12 del mes en curso, y del proyecto de resolución que autoriza la erección de un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez  
Vicepresidente del Senado en funciones

C1114648



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

00483

14 JUL 1959

Señor Lic.  
Carlos Sánchez i Sánchez  
Vicepresidente del Senado en funciones,  
Ciudad

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución que autoriza la erección de un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados

LH 971/10



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

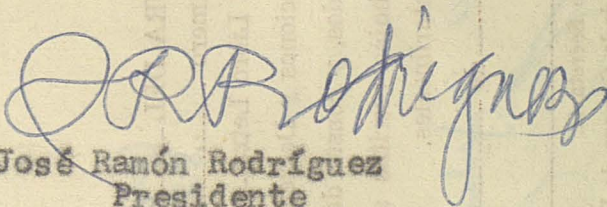
VISTA LA solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos.

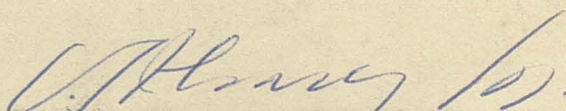
VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

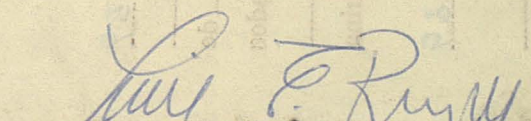
## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el vestíbulo del nuevo Palacio de Correos, con el cual el personal de esa dependencia se propone honrar su sincera devoción y gratitud al líder indiscutible del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.--

  
José Ramón Rodríguez  
Presidente

  
Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

  
Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario.

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1<sup>na</sup> LEGISLATURA DEL Ord 19 59  
REGISTRADA con el Número 8135  
en el folio 390 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 14 de Julio 1959  
Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados